

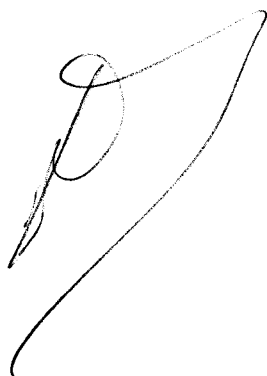
GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El **Grupo Parlamentario Popular en el Congreso**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **Proposición no de Ley relativa a la creación de una Red de Vigilancia en la Salud Pública**, para su debate en la **Comisión de Sanidad, Consumo y Bienestar Social**.

Madrid, 29 de junio de 2018



Fdo.: Rafael HERNANDO FRAILE

PORTAVOZ

CH/oc

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40, 2ª - 28071 MADRID

Teléfonos: 91 3906697/3905530

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La vigilancia en la salud pública es el conjunto de actividades destinadas a recoger, analizar, interpretar y difundir información relacionada con el estado de la salud de la población y los factores que la condicionan, con el objeto de fundamentar las actuaciones de salud pública.

La Ley General de Salud Pública recoge en los artículos 12 y 13 la necesidad de contar con unos sistemas de alerta precoz y respuesta rápida para la detección y evaluación de incidentes, riesgos, síndromes, enfermedades y otras situaciones que puedan suponer una amenaza para la salud de la población. Asimismo se establece, con el fin de coordinar los diferentes sistemas de vigilancia, la creación de “una Red de Vigilancia en Salud Pública que incluirá, entre sus sistemas, el de alerta precoz y respuesta rápida. Este sistema tendrá un funcionamiento continuo e ininterrumpido las veinticuatro horas del día. La configuración y funcionamiento de la Red de Vigilancia en salud pública serán determinados reglamentariamente”.

En este contexto, en febrero de 2013 se aprobó el Sistema de Alerta Precoz y Respuesta Rápida (SIAPR) con el objetivo principal de detectar rápidamente las amenazas y situaciones que puedan tener un impacto grave en la salud de la población, que tengan capacidad de extensión en el territorio nacional y que requieran la toma de medidas de forma rápida y coordinada, con el fin de prevenir la propagación y dar una respuesta de salud pública adaptada a la situación.

Desde el Gobierno, se han ido adoptado medidas ante situaciones importantes y de emergencia que afectaban a la salud pública, como han sido el virus del Zika o el virus Crimea-Congo. En concreto, en relación con el virus Zika se aprobó en la Comisión de Salud Pública, órgano del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, el Protocolo de vigilancia epidemiológica de la enfermedad por

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

virus Zika, con el objeto de detectar de forma precoz posibles casos importados y autóctonos.

Sin embargo, es necesario continuar avanzando en materia de vigilancia en la salud pública y crear, en coordinación con las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, una Red de Vigilancia en la Salud Pública, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley General de la Salud Pública.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar, en coordinación con las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales, una Red de Vigilancia en Salud Pública. Su configuración y funcionamiento serán determinados reglamentariamente, según lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública”.